

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de desagües por acequias de los sectores I, II, III y IV, primera parte del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de desagües por acequias de los sectores I, II, III y IV, primera parte del plan coordinado del Guadalhorce (Málaga)», a «Rogelio Blanco Navalón, S. A.», en la cantidad de 24.838.620 pesetas, que representa el coeficiente 0,8893 respecto al presupuesto de contrata, de 27.930.630 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de acceso al nuevo pueblo de Castellar de la Frontera (Cádiz), plan coordinado del Guadarranque».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de acceso al nuevo pueblo de Castellar de la Frontera (Cádiz), plan coordinado del Guadarranque», a Empresa Constructora «Redolat, S. A.», en la cantidad de 8.718.987 pesetas, que representa el coeficiente 0,6373 respecto al presupuesto de contrata, de pesetas 13.679.723, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras complementarias para la desecación de las lagunas del Barbate, primera fase (Cádiz)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras complementarias para la desecación de las lagunas del Barbate, primera fase (Cádiz)», a «Lagunas del Barbate, S. A.», en la cantidad de 76.667.566 pesetas, que representa el coeficiente 0,999999 respecto al presupuesto de contrata, de 76.667.643 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de segundo sifón en el río Guadalquivir para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Loma de Ubeda (Jaén)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de segundo sifón en el río Guadalquivir para el abastecimiento

de agua a los pueblos de la Loma de Ubeda (Jaén)», a «Boetticher y Navarro, S. A.», en la cantidad de 51.700.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,92025396 respecto al presupuesto de contrata, de 56.180.145 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la modificación de la condición segunda de la adjudicación definitiva del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Retamal y Villanueva de la Serena (V-2.317)*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 27 de noviembre de 1968, ha resuelto modificar el Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, por la que se adjudicó definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Retamal y Villanueva de la Serena, del que es concesionario don Enrique Fedregal Rodríguez, en el sentido de que la condición segunda de la citada adjudicación quede redactada de la siguiente forma:

«Condición segunda.—El itinerario entre Retamal y Villanueva de la Serena, de 67 kilómetros de longitud, pasará por Higuera de la Serena, Valle de la Serena, Quintana de la Serena, Campanario y La Coronada, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las prohibiciones de realizar tráfico de y entre Villanueva de la Serena y La Coronada y viceversa y de y entre Higuera de la Serena y Retamal y viceversa.»

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, Santiago de Cruyiles.—7.806-A.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Ibaizábal. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 87.200, Euba».*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Ibaizábal. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 87.200, Euba», y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que en la misma se señala comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amorebieta para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos, si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 25 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Yarza Uranga.—6.186-E.